

Ref.: Expte. N° 15865/17.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídese el convenio entre la Municipalidad de Escobar y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, obrante de fs. 02 a 04 del expediente DE 4034-193127/17 (H.C.D. N° 15865/17).

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS
----- MIL DIECISIETE.

Queda registrada bajo el N° 5462/17.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)